
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

OBJETO: Prestar el servicio de soporte para la herramienta de reportes TIBCO –Jaspersoft adquirida por la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.

Bogotá D.C., abril de 2020

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para el siguiente objeto:

Objeto: Prestar el servicio de soporte para la herramienta de reportes TIBCO – Jaspersoft adquirida por la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.

1.1. ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades han adelantado y suscrito contratos con objetos y en condiciones similares, a través de la modalidad de selección: contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente, SECOP II, así:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

1. INPEC

Información:

Precio estimado total: 140.000.000 COP

Número del proceso 052 DE 2020

Título: IT-NOVA SAS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATAR LA RENOVACION DE LA SUSCRIPCION PARA LA VIGENCIA 2020 DE SOFTWARE, JASPERSOFT, BUSINNES, INTELLIGENCE, BI PROFESSIONAL

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato:

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 30 (Días)

Código UNSPSC

81112500 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

2. SENA DIRECCIÓN GENERAL - DIRECCIÓN JURÍDICA

Información:

Precio estimado total: 317.893.344 COP

Número del proceso DG-0030-2018

Título: Licenciamiento Jaspersoft

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Contratar la renovación del licenciamiento de la suite de JASPERSOFT BI ENTERPRISE EDITION, con derecho a actualización de versiones y servicios de soporte técnico incluidos en dicho licenciamiento.

Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato:

Tipo de contrato Otro

Duración del contrato: 1 (Año(s))

Dirección de ejecución del contrato Calle 57 No. 8-69 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC

43231500 - Software funcional específico de la empresa

Lista adicional de códigos UNSPSC

43232100 - Software de edición y creación de contenidos

43232600 - Software específico para la industria

80101507 - Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información

81112200 - Mantenimiento y soporte de software

81111800 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

3. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER

Información:

Precio estimado total: 30.492.605 COP

Número del proceso CD SG 240-2020 SOPORTE SOFTWARE: RECURSO HUMANO

Título: CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR NO EXISTIR PLURALIDAD DE OFERENTES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento del Software: HUMANO (Sistema de Información para la Gestión del Recurso Humano) implementado en CARDER.

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato:

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación No existe pluralidad de oferentes en el mercado

Duración del contrato: 290 (Días)
Dirección de ejecución del contrato AVENIDA LAS AMÉRICAS No. 46-40 Pereira
Risaralda COLOMBIA
Código UNSPSC
81112200 - Mantenimiento y soporte de software

CONCLUSIONES:

De la búsqueda efectuada en el SECOP II, en los procesos consultados, se concluye lo siguiente:

1. En relación con la modalidad de selección, se evidenció que las entidades consultadas adquieren este tipo de prestación de servicios a través de la modalidad de contratación directa.
2. Frente al tipo de contrato, las entidades estatales analizadas en el presente documento suscribieron contratos de prestación de servicios.
3. Se evidencia que este tipo de servicios es requerido por diferentes entidades, en atención a que demandan adquirir licencias, mantener los servicios de actualización y soporte de las herramientas ya adquiridas.
4. Los plazos de ejecución en los procesos de contratación revisados fueron variables, entre 30 y 290 días y 1 año.
5. Frente a la forma de pago, el INPEC y el SENA cancelaron el valor del contrato en un único pago; no obstante, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, estableció la siguiente forma de pago: un primer (1) pago contra entrega de la actualización del sistema de información; cuatro (4) pagos iguales en los meses de mayo, julio, agosto y octubre y un último pago a la finalización del servicio.
6. Las entidades contratantes identificaron los siguientes riesgos:
 - Errores en la definición del objeto y alcance del objeto que generaría el incumplimiento y no satisfacer la necesidad de la entidad.
 - El contratista seleccionado no cumple con la totalidad de los requisitos de idoneidad y experiencia que conlleva incumplimiento del objeto.
 - Incumplimiento del objeto
 - Pérdida de información
 - Plataforma sin servicio
 - Afectación del servicio
 - Variación de los precios del mercado en razón a las variaciones en la tasa de cambio que afectan el presupuesto inicial.
 - Que la información recopilada para el proceso no sea suficiente para soportar el mismo
 - Incorrecta proyección de las actividades y recursos.

- Seleccionar un proponente que no cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.
 - Que no se registre presupuestalmente el contrato.
 - Incumplimiento en la presentación de las garantías requeridas.
 - No disponer de acceso a los servicios contratados.
 - Falta de conectividad de Jaspersoft a las fuentes de información.
 - Incumplimiento del objeto contractual
 - Delitos informáticos, Ley 1273 de 2009
 - El contratista no cumple o modifica las especificaciones técnicas requeridas del proceso
 - El software no se encuentra disponible en la web.
 - El contratista no suministra la versión profesional solicitada.
 - Las licencias de software afectan el desarrollo de las actividades de los usuarios.
7. En cuanto a garantías se evidenció que esta clase de procesos de contratación se solicitan las siguientes:
- Cumplimiento del contrato.
 - Calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
 - Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que se emplee para la ejecución del contrato.

Finalmente, se observó que no existe un estándar del valor del contrato que le permita a la entidad, en razón al objeto del contrato, establecer un marco de precios de mercado, ya que depende del servicio requerido y/o de las licencias a adquirir, actualización o soporte que requiera cada entidad contratante. Sin embargo, el valor presupuestado por la entidad para el presente contrato se encuentra dentro del rango de precios de los contratos analizados.

2. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

2.1. PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

Normatividad aplicable al sector al que pertenece el contratista. Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor, normas civiles y comerciales pertinentes.

Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y normas civiles y comerciales pertinentes.

Normas ambientales: No se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental, para cumplir con el objeto del contrato.

2.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El desarrollo de la infraestructura tecnológica y el aumento progresivo de la conectividad a internet en los últimos años ha favorecido a la industria del software a nivel mundial, gracias a la creciente demanda de sus productos en el sector de telecomunicaciones, finanzas, gobierno, consumo masivo y manufactura¹.

Por lo anterior, cada día han emergido empresas que brindan productos y servicios que proporcionan soluciones inteligentes que ayudan a los directivos de las empresas a la toma de decisiones a través de la utilización de plataformas y herramientas de trabajo, lo que redundará en que las empresas que representan sean más competitivas.

Ahora bien, la plataforma TIBCO JasperSoft ayuda a millones de personas a tomar decisiones más rápidas todos los días proporcionándoles rápidamente datos relevantes para sus aplicaciones y procesos de negocio. Lo anterior, por cuanto es una plataforma de autoservicio, embebible y asequible para la generación de tableros de control y reportes, la solución de JasperSoft permite a cualquier usuario utilizar funciones sencillas para analizar su negocio. Además, la plataforma de JasperSoft puede escalarse de forma económica para adaptarse a cualquier necesidad².

La herramienta reportadora (JasperSoft) de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit genera reportes como (Informe de Gastos Ingresos por Sociedades a Nivel de Terceros por Periodos, Informe de Ingresos por Tipo de Recaudo y por Operador Derivado del Centro de Beneficios, Informe de Gastos por tipo de Recaudo y por Operador Derivado del Centro de Costos, Informe de Gastos por Centro de Costos por Terceros 40%2525, Informe Balance y PyG Acumulado de Movimientos Débitos y Créditos) y Gestión Financiera con Datos Requeridos como CDPs y RPs.

2.3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, único pago contra entrega del certificado de soporte de la herramienta TIBCO JasperSoft, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en vigencias anteriores ha contratado el soporte para algunas de las herramientas que adquirió; por consiguiente,

¹ <http://www.dinero.com/pais/articulo/progreso-industria-del-software-colombiana/215210>

² <http://www.it-nova.co/es/inteligencia-de-negocios/tibco-jaspersoft/>

relacionamos algunos procesos de contratación realizados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.

CONTRATO N° 11 DE 2019

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Contratar el soporte de la herramienta de reportes TIBCO –Jaspersoft adquirida por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Soporte de la herramienta TIBCO – JASPERSOFT en la vigencia 2019.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$32.865.000) incluido IVA, el cual fue cancelado en cuatro (4) cuotas distribuidas de la siguiente manera:

*“(...). 1). Una primera cuota por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$8.216.250) incluido IVA**, al finalizar el mes de marzo de 2019. 2). Una segunda cuota por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$8.216.250) incluido IVA**, al finalizar el mes de julio de 2019. 3). Una tercera cuota por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$8.216.250) incluido IVA**, al finalizar el mes de octubre de 2019. 4). Una cuarta cuota por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$8.216.250) incluido IVA**, al finalizar el mes de diciembre de 2019. (...).”*

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2019, y se canceló con recursos propios, gastos de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona jurídica para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit solicitó la siguiente garantía:

“(..): cumplimiento del contrato: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. (...)”

CONTRATO N° 16 DE 2019

- **Modalidad de selección del contratista**

Contratación directa.

- **Objeto del contrato**

Renovación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial.

- **Cantidad del bien, obra o servicio**

Renovación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la Suite Visión Empresarial en la vigencia 2019.

- **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$29.062.787) incluido IVA, el cual fue cancelado en cuatro (4) cuotas iguales, distribuidas de la siguiente manera:

*“(...). 1). Una primera cuota por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$7.265.000)**, al finalizar el mes de abril de 2019. 2). Una segunda cuota por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$7.265.000)**, al finalizar el mes de junio de 2019. 3). Una tercera cuota por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$7.265.000)**, al finalizar el mes de septiembre de 2019. 4). Una cuarta cuota por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$7.267.787)**, al finalizar el plazo contractual. (...)”*

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2019, y se canceló con recursos propios, gastos de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

- **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit solicitó la siguiente garantía:

“(...): Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. (...)”

CONCLUSIONES

1. En el pasado la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada ha contratado el soporte de las herramientas que ha adquirido para el funcionamiento de la entidad, a través de la modalidad de contratación directa, mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios de soporte.

2. Como contraprestación por el soporte prestado, la entidad canceló el valor del contrato a través de 4 cuotas.

3. Los plazos de los contratos se establecieron por la vigencia anual del contrato, es decir que no se solicitaron vigencias futuras.

4. Se solicitó la garantía de cumplimiento del contrato, no obstante, no se han presentado incumplimientos que lleven a la declaración de un siniestro.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Resolución N° 039 de 2018, *“Por medio del cual se adopta el Reglamento de la Federación Colombiana de Municipios”* el Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, tiene las siguientes funciones: Ser ordenador y ejecutor del gasto, celebrar contratos que tengan como propósito cumplir los objetivos de la Federación de acuerdo con el presupuesto, los planes y programas aprobados por el Consejo Ejecutivo, entre otras.

De otra parte, dada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso de selección, no se observa una situación adversa que genere un impacto directo en el medio ambiente.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

5.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

Contexto de la Federación Colombiana de Municipios:

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, conforme lo señala la guía, se observan los siguientes aspectos y sus posibles eventos adversos:

- ✓ Objeto del proceso de contratación.

Objeto: Prestar el servicio de soporte para la herramienta de reportes TIBCO –Jaspersoft adquirida por la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.

Conforme el objeto del proceso no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la entidad que es el mejoramiento

y cumplimiento de la función pública asignada, en lo relacionado con la infraestructura tecnológica.

- ✓ Partícipes del proceso de contratación.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Dirección TIC, con el apoyo de la Coordinación del Grupo Jurídico de la Federación Colombiana de Municipios para el cumplimiento de la función pública asignada, área encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y con el apoyo adicional de un asesor externo experto en contratación pública.

Lo anterior permite evidenciar que la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, cuenta con el equipo interdisciplinario de colaboradores requerido para adelantar el proceso contractual.

- ✓ La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación es satisfacer el interés general, con la suscripción del contrato que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, y de manera directa e indirecta serán beneficiados los usuarios del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - Simit, entendido como: operativos, ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, es por ello que no se identifica evento adverso en este aspecto.

- ✓ La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación.

Recurso humano: Para adelantar el proceso de contratación se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad para la estructuración del mismo. Además, se cuenta con la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal.

Recurso económico: El proceso de selección se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones y previo a su inicio se contará con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, se concluye que el proceso de contratación contará con el recurso humano y económico por parte de la entidad para adelantar el proceso, por lo que se no identifica evento adverso en el tema.

- ✓ La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación.

Previo al inicio del proceso de contratación el área líder deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2020, de lo cual se dejará constancia en los estudios previos, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- ✓ Las condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación.

No se observa evento adverso toda vez que el soporte que deberá brindar el contratista es sobre la herramienta que se encuentra ubicada en las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios en la ciudad de Bogotá D.C., que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables. Además, dicho soporte se realiza en su mayoría vía telefónicamente y/o utilizando los medios tecnológicos existentes, como son correo electrónico, conexión remota.

- ✓ El entorno socio ambiental.

Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad, se trata de un soporte de la herramienta TIBCO – JASPERFOT que no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

- ✓ Las condiciones políticas.

Atendiendo al objeto contractual no se evidencia un evento adverso, en razón a que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo la contratación en dicha materia.

No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- ✓ Los factores ambientales.

Como se mencionó anteriormente, el objeto del contrato corresponde a la prestación del servicio de soporte a la herramienta TIBCO –Jaspersoft adquirida por la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, por lo cual no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, que conciba la necesidad de iniciar para el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, la realización de estudios, solicitud de licencias o permisos en materia ambiental.

En este aspecto no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, por lo cual no hay necesidad de iniciar para la presente contratación y la posterior ejecución del objeto del contrato, estudio, licencias o permisos en materia ambiental.

- ✓ El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado.

Se encontró en el mercado que la sociedad IT-NOVA S.A.S. (ITN), es la única empresa que en la actualidad opera en Colombia como representante de TIBCO Jaspersoft y que presta el soporte para la herramienta de reportes TIBCO – Jaspersoft adquirida por la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada

- ✓ Normativa aplicable al objeto del proceso de contratación.

Existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto contrario puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- ✓ Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo.

De la contratación realizada en años anteriores, con objetos similares, no se han observado eventos adversos de incumplimiento por parte de los contratistas, por cuanto la entidad ha venido contratando este tipo de soporte aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

En esta oportunidad la entidad se apoya en la elaboración de los estudios previos, teniendo como base las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

En virtud de lo anterior, no se han aplicado los instrumentos legales de conminación al cumplimiento de obligaciones, ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, hemos encontrado que algunas entidades, han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

Identificación y Clasificación de los Riesgos.

Etapa de Planeación:

- ✓ ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien, servicios u obra necesitada?

Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es de naturaleza intelectual diferente a consultoría, por lo tanto, la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal “g” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015.

- ✓ ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

Del estudio de mercado efectuado, se evidenció que los valores pactados en contratos similares son proporcionales al valor presupuestado por la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública para el contrato que se pretende suscribir.

- ✓ ¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?

La descripción es clara, teniendo en cuenta que la entidad conoce y describe la necesidad que se presenta, y señalará las condiciones técnicas mínimas del soporte requerido y que el contratista deberá cumplir para desarrollar y cumplir con el objeto del contrato.

- ✓ ¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

Si, en razón a que la empresa con que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario.

- ✓ ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

El estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo, toda vez que solo se encontró una empresa con las características idóneas para dar satisfacción a la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto del contrato.

- ✓ ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal, cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad, el cual consiste en prestar el servicio de soporte de la herramienta TIBCO – JASPERSFOT adquirida por la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada. Así mismo, y siendo coherente con la misión de la entidad y para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos establecidos.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios, documentos previos y análisis del sector, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

1. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar será de prestación de servicios de soporte de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría, y que la persona jurídica con la cual se celebrará el contrato es distribuidor exclusivo para los productos de software de infraestructura TIBCO y soporte técnico en Colombia, en relación con la renovación de su suscripción de software Jaspersoft, se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa, previa verificación de dicha circunstancia, la idoneidad o experiencia.
2. Para establecer el valor del contrato se recomienda al área líder tener en cuenta la experiencia, actividades a desarrollar y obligaciones que serán asumidas por el contratista en virtud del objeto del contrato, encaminadas al cumplimiento del mismo, tales como el soporte y los niveles de servicio requerido, el plazo de ejecución y la propuesta de soporte.
3. Frente al tipo de remuneración, se recomienda se efectúe un único pago, previa entrega del certificado de soporte de la herramienta TIBCO Jaspersoft, presentación del informe de actividades por parte del contratista y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. El área líder del proceso deberá determinar que el contratista que se seleccione es la persona idónea para satisfacer la necesidad planteada.
5. Finalmente, se recomienda se solicite la garantía de cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios e indemnizaciones laborales.

Atentamente,

Original firmado

JULIO ALFONSO PEÑUELA SALDAÑA
Coordinador Grupo Jurídico

Elaboró: Diana Lorena Espitia Sarmiento – Profesional Grupo Jurídico
Revisó: Julio Alfonso Peñuela Saldaña – Coordinador Grupo Jurídico
Aprobó: Julio Alfonso Peñuela Saldaña – Coordinador Grupo Jurídico